

INFORME 002/CEPLPPL/SO/25-07-2024

RELATIVO A LA DETERMINACIÓN SOBRE LOS MONTOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIÓN O PAGO QUE SE AUTORIZEN A LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO INTERVENTORAS.

Con fecha 13 de junio de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria emitió y aprobó lo siguiente:

- Declaratoria 001/SE/13-06-2024, por la que se da a conocer la votación válida emitida en el Estado de Guerrero, en las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para efecto de notificar a los partidos políticos que no hayan obtenido el 3% de la votación, conforme a los resultados de los cómputos municipales y distritales, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
- Acuerdo 178/SE/13-06-2024, por el que se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Mediante oficios números 4319, 4320, 4321, 4322, 4323, 4324, 4325 y 4329 de fecha 13 de junio de 2024, suscritos por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, se notificó a las y los CC. Isaías López Sánchez, Sandra Sarahí Sánchez Marcos, Yessica Gabriel Moreno, Salustio García Dorantes, Pedro Hernández Tepole, Joel Gutiérrez Zamora, Alan Ramírez Hernández y Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, representantes de los Partidos Políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero, Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, Bienestar Guerrero y Regeneración, respectivamente, el inicio de estado de prevención derivado de la declaratoria antes mencionada, esto para los efectos que refiere el artículo 170 de la LIPEEG.

El 1 de julio de 2024, mediante acuerdo 188/SE/01-07-2024 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria, aprobó la cuarta modificación del Programa Operativo Anual y la sexta modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de atender requerimientos de diversas áreas administrativas, otorgando techo presupuestal en

el Considerando XXX, inciso 2) al Proyecto denominado “Liquidación de los partidos políticos estatales que pierdan su registro ante el IEPC Guerrero”.

Con fecha 8 de julio de 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 190/SE/08-07-2024 aprobó la designación de las personas interventoras responsables para el desahogo de los procedimientos en la etapa de prevención, en su momento, de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En armonización con los Lineamientos para la disolución de los Partidos Políticos, la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, conserva la atribución para determinar junto con la Dirección Ejecutiva de Administración, los montos que por concepto de remuneración o pago se autorice al interventor o interventora designada, así como, establecer el origen de estos recursos y con base en los requisitos estipulados en el Catálogo de Cargos y Puestos de este Instituto Electoral, aprobado mediante Acuerdo 056/SE/21/07/2023; se presenta el cuadro de categorías para cada una de las personas designadas como Interventoras responsables para el desahogo de los procedimientos en la etapa de prevención, en su momento, de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

NOMBRE	CATEGORIA
C. Ingrid Citlalit Patiño Bernal.	Analista
C. Jesús Román Salmerón Hernández	Analista
C. Karen Edith Miranda Heredia	Analista
C. Scarlet Guadalupe Gutiérrez Fonseca	Auxiliar Especializado

Una vez que la C. Scarlet Guadalupe Gutiérrez Fonseca, presente la totalidad de los documentos requeridos para la Categoría de Analista, los cuales actualmente se encuentran en proceso de emisión por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y éstos sean aprobados por la Coordinación de Recursos Humanos, perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto Electoral, podrá ser promovida como Analista.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Lo que se informa a las y los integrantes de esta Comisión Especial, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 25 de julio de 2024.

**CONSEJERA PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

C. AZUCENA CAYETANO SOLANO

**SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

C. ENRIQUE ÁLVAREZ CÁRDENAS